

Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Director del Instituto Nacional de Administración Pública, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, por promoción interna, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 6 de junio de 2000.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos ministeriales y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos

Turno: Promoción interna-Grupo Superior

Número de orden del proceso selectivo: 1. Número de Registro de Personal especialidad: 7057002513A6000. Apellidos y nombre: Gómez-Rico Reguillos, Juan Carlos. Fecha de nacimiento: 24 de abril de 1964. Ministerio, centro directivo/organismos autónomos y centro de destino: Administraciones Públicas, Dirección General de Organización Administrativa, Subdirección General de Organización. Puesto de trabajo (provincia/localidad): Analista de organización. Madrid. Madrid. Nivel de complemento de destino: 26. Complemento específico: 1.258.344 pesetas.

Número de orden del proceso selectivo: 2. Número de Registro de Personal especialidad: 0307644513A6000. Apellidos y nombre: Martínez del Amo, José Luis. Fecha de nacimiento: 27 de septiembre de 1957. Ministerio, centro directivo/organismos autónomos y centro de destino: Presidencia, Subsecretaría de la Presidencia, Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios. Puesto de trabajo (provincia/localidad): Jefe de Servicio de Personal Laboral. Madrid. Madrid. Nivel de complemento de destino: 26. Complemento específico: 1.258.344 pesetas.

Número de orden del proceso selectivo: 3. Número de Registro de Personal especialidad: 5030280946A6000. Apellidos y nombre: Lamothe González, Darío Ángel. Fecha de nacimiento: 28 de septiembre de 1960. Ministerio, centro directivo/organismos autónomos y centro de destino: Ministerio de Hacienda, Intervención General de la Administración del Estado, Intervención Delegada del Ministerio de Justicia. Puesto de trabajo (provincia/localidad): Jefe de Servicio B. Madrid. Madrid. Nivel de complemento de destino: 26. Complemento específico: 1.519.812 pesetas.

Número de orden del proceso selectivo: 4. Número de Registro de Personal especialidad: 5067980257A6000. Apellidos y nombre: Caballero Fernández, M. Ángeles. Fecha de nacimiento: 18 de diciembre de 1956. Ministerio, centro directivo/organismos autónomos y centro de destino: Administraciones Públicas, Dirección General de Organización Administrativa, Subdirección General de Puestos de Trabajo y Retribuciones. Puesto de trabajo (provincia/localidad): Analista de Puestos de Trabajo y Retribuciones. Madrid. Madrid. Nivel de complemento de destino: 26. Complemento específico: 1.258.344 pesetas.

Número de orden del proceso selectivo: 5. Número de Registro de Personal especialidad: 5015224424A6000. Apellidos y nombre: Valero Bonilla, Francisco. Fecha de nacimiento: 20 de junio de 1961. Ministerio, centro directivo/organismos autónomos y centro de destino: Sanidad y Consumo, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Administración Financiera. Puesto de trabajo (provincia/localidad): Jefe de Servicio Habilitación y Pagaduría. Madrid. Madrid. Nivel de complemento de destino: 26. Complemento específico: 1.415.616 pesetas.

Número de orden del proceso selectivo: 6. Número de Registro de Personal especialidad: 5030559913A6000. Apellidos y nombre: Clavo Martínez, Ana María. Fecha de nacimiento: 8 de enero de 1962. Ministerio, centro directivo/organismos autónomos y centro de destino: Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de Ordenación de la Función Pública. Puesto de trabajo (provincia/localidad): Jefe de Servicio. Madrid. Madrid. Nivel de complemento de destino: 26. Complemento específico: 1.258.344 pesetas.

Número de orden del proceso selectivo: 7. Número de Registro de Personal especialidad: 1679519435A6000. Apellidos y nombre: González Miguel, Roberto. Fecha de nacimiento: 25 de agosto de 1963. Ministerio, centro directivo/organismos autónomos y centro de destino: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Recursos. Puesto de trabajo (provincia/localidad): Director de Programa. Madrid. Madrid. Nivel de complemento de destino: 26. Complemento específico: 1.258.344 pesetas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

11128 ORDEN de 31 de mayo de 2000, sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor de Comercio Colegiado de Valencia don Luis Donderis Torrens, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número 4 del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 15 de junio de 2000, al Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Valencia adscrita al Colegio de Valencia, don Luis Donderis Torrens.

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Madrid, 31 de mayo de 2000.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado del 31»), el Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, José Folgado Blanco.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera (a la atención del Subdirector general de Legislación y Política Financiera).

11129 *ORDEN de 6 de junio de 2000 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor de Comercio colegiado de la plaza mercantil de Puertollano por fallecimiento de don Manuel Garzarán López.*

Vista la comunicación del día 22 de mayo de 2000, por la que el Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Toledo participa que el día 21 de mayo de 2000 ha fallecido el Corredor de Comercio colegiado don Manuel Garzarán López, con destino en la plaza mercantil de Puertollano;

Considerando que, según lo establecido en el número 2 del artículo 76 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor de Comercio colegiado caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Economía por la respectiva Junta Sindical a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo para presentar las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor,

Este Ministerio acuerda:

1. Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Puertollano, adscrita al Colegio de Toledo, hecho en su día a favor de don Manuel Garzarán López.

2. Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3. Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Toledo para que tramite la publicación de esta Orden en el Boletín de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Madrid, 6 de junio de 2000.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, José Folgado Blanco.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera (a la atención del Subdirector general de Legislación y Política Financiera).

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

11130 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2000, de la Agencia de Protección de Datos, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Resolución de 27 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero) se convocó concurso específico para la provisión de varios puestos de trabajo en la Agencia de Protección de Datos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta elaborada por la correspondiente comisión de valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar.

Esta Agencia acuerda resolver el concurso de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo, por no alcanzar la puntuación mínima exigida.

Tercero.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables salvo que, al finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en el que hubieran obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 30 de mayo de 2000.—El Director de la Agencia, Juan Manuel Fernández López.

ANEXO

Número de orden	Centro directivo. Puesto adjudicado	Nivel C. Dest.	C. específico — Pesetas	Puesto de procedencia. Nivel actual	Número de Registro de Personal	Cuerpo	Apellidos y nombre
1	Unidad de Apoyo <i>Madrid</i> Jefe de Servicio.	26	1.258.333	Ministerio de Asuntos Exteriores. Subdirección Gral. de Personal. Área de Recursos e Informes. Jefe de Sección de Recursos e Informes. N.24.	220525646 A6317	A6317	Hernández Crespo, Lourdes.